



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 50-2018 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veinte de julio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20JUL018.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 49-2018.**

Se dio lectura al Acta N° 49-2018 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 49-2018.

**III. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1502 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 18JUL018, solicitando considerar la posibilidad de patrocinar a ese Comando, con los materiales para la elaboración de la carroza, con la que participará en el desfile alusivo al día del Militar el 04AGO018, en el marco de la celebración de las Fiestas Agostinas, para lo cual han considerado un monto aproximado de US\$ 500.00; dicho apoyo obedece a que el COSAM no posee recursos propios.</p> <p>Asimismo, informa que se puede considerar como parte del ornato, elementos alusivos a este Centro Farmacéutico, así como de Sanidad Militar, lo cual servirá para publicitar nuestra marca, por las calles que recorrerá dicha carroza.</p>	<p>1.- Oficio N° 1502 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza patrocinar a ese Comando, con los materiales para la elaboración de la carroza, con la que participará en el desfile alusivo al día del Militar el 04AGO018, en el marco de la celebración de las Fiestas Agostinas, con un monto de US\$ 500.00; dicho apoyo se realiza con el objetivo de publicitar nuestra marca, como una estrategia de mercadeo.</p>

**IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DEPENDIENTES PARA SUCURSALES MATRIZ Y SANTA TECLA.**

La Sra. Gerente administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dependientes de farmacia para las sucursales Matriz y Santa Tecla, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,**

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIÓN

1. (02) DEPENDIENTES DE FARMACIA (SUCURSAL MATRIZ): Esta necesidad nace a solicitud del Gerente Comercial, siendo dos dependientes de farmacia para sucursal Matriz: 01 por la renuncia de la Sra. Claudia Marina Ramirez Orellana efectiva a partir del 29JUN018 y 01 para potenciar la venta y mejorar la atención al cliente

2. (01) DEPENDIENTE DE FARMACIA (SUCURSAL SANTA TECLA): en sustitución de la Sra. Cindy Margarita Ruano, quien presentó su renuncia efectiva a partir del 31JUL018.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como dependiente de Farmacia (Sucursal Matriz), con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Leticia Lissett Barraza Zuniga	Egresada de Licenciatura en Enfermería	Farmacia San Nicolas	Dependiente de farmacia (Renuncia por estudios)	ENE011/ DIC016
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública		Farmacías Meykos	Dependiente de farmacia (Renuncia por maternidad)	JUL008/ DIC010
Claudia Ivonne Cáceres Diaz	Técnico en enfermería	Hospital Nacional Saldaña	Auxiliar de Farmacia	OCT017/A LA FECHA
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		UNISERFA	Dependiente de farmacia (Renuncia por zona)	JUL015/ ENE017
Carla Yesenia Aguilar González	Bachillerato opción Salud	Energía y Combustible	Cajera multifuncional (Renuncia por pagos)	MAR015/ AGO016
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		Farmacéuticos Equivalentes	Dependiente de Farmacia (Recorte de personal)	MAR012/ AGO014

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) personas para ejercer la función como Dependiente De Farmacia (Sucursal Santa Tecla), con un sueldo de \$360,00 mensuales

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
<b>Marvin Ernesto Lue Ayala</b> Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Bachillerato opción Contador	Asociación Demográfica Salvadoreña	Dependiente de farmacia (Renuncia por negocio familiar)	DIC012/ AGO015
		Ministerio de Hacienda	Prácticas Profesionales (Fin de prácticas)	ABR011/ OCT011
<b>Elsy Beatriz Lobato Valle</b> Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	3° año Lic. En Contaduría Pública	Farmacéuticos Equivalentes	Dependiente de Farmacia (Renuncia)	OCT017/ FEB018
		Pollo Campero	Mesera/ Cajera (Renuncia por maternidad)	MAY014/ SEP016

**D. CONCLUSIÓN**

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos en: Ventas, Atención a Clientes y procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

**E. RECOMENDACIONES**

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de las Sritas. Leticia Lissett Barraza Zuniga y Claudia Ivonne Cáceres Díaz para que desempeñen el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Matriz) y el Sr. Marvin Ernesto Lue Ayala para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Santa Tecla) de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$ 360.00 mensuales.
2. Que a los candidatos seleccionados, se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que el Gerente Comercial informe mediante memorándum al departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH
4. De no contratar la primera opción para la plaza de Dependiente de Farmacia Sucursal Matriz y Sucursal Santa Tecla, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de las Sritas. Leticia Lissett Barraza Zuniga y Claudia Ivonne Cáceres Díaz para que desempeñen el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Matriz) y Srita. Elsy Beatriz Lobato Valle para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Santa Tecla) de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$ 360.00 mensuales.

b. Autorizado que a los candidatos seleccionados, se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

c. Autorizado que el Gerente Comercial informe mediante memorándum al departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.

d. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Dependiente de Farmacia Sucursal Matriz y Sucursal Santa Tecla, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

### V. INFORME DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ENE-JUN018.

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, el informe de ejecución presupuestaria del periodo de ENE-JUN018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

#### A. ANTECEDENTES

1. El presupuesto del CEFAFA del año 2018 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 93-2017 Acuerdo No. 1 de fecha 13DIC017.

2. En sesión de fecha 03 de mayo de 2018, Consejo Directivo autorizó las acciones para ajustar el gasto 2018, a fin de minimizar el impacto financiero debido a la baja en los ingresos por ventas.

3. En sesión de fecha 02JUL018, Consejo Directivo autorizó la primera modificativa al presupuesto 2018, para registrar un ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0304 "Suministros al Fondo de las Cotizaciones - COSAM" del rubro 54 al rubro 51 por \$ 7,442.62

#### B. BASE LEGAL

#### POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2018

#### IV. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1) Es responsabilidad de cada una de las áreas, ejecutar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual 2018, en el Plan Estratégico Institucional, Política de Ahorro y Austeridad Institucional, debiendo distribuir uniformemente los gastos a fin de no afectar los resultados operativos del CEFAFA, para poder cumplir con las prioridades y metas institucionales.

2) Es responsabilidad de cada una de las áreas el eficiente uso de los recursos y de hacer un uso racional de los gastos operativos, ejecutando únicamente los necesarios para el buen funcionamiento del CEFAFA, evitando caer en gastos que son prescindibles, respetando los lineamientos de austeridad que pudiera establecer la Dirección Superior del CEFAFA, así como lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público.

#### VI. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

2) La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA cada tres meses.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICO DE CEFAFA  
Informe de la Ejecución Presupuestaria

Art. 90.- El Gerente Financiero informará al Consejo Directivo periódicamente, después del cierre contable, el análisis de la ejecución presupuestaria con el propósito de que se realicen las acciones preventivas que coadyuven al logro de los objetivos institucionales

C. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEMESTRE ENERO A JUNIO 2018

1. EJECUCIÓN INGRESOS – EGRESOS INSTITUCIONAL ENERO A JUNIO DE 2018

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,096,000.00	\$ 3,097,196.19	\$ 1,166.19	100.04%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,771,399.38	\$ 2,471,761.99	\$ (2,299,637.39)	61.80%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 250,951.02	\$ 271,847.99	\$ 20,896.97	108.33%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,118,350.40</b>	<b>\$ 5,840,776.17</b>	<b>\$ (2,277,574.23)</b>	<b>71.95%</b>

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
51	REINTEGRACIONES	\$ 1,244,474.77	\$ 1,079,891.08	\$ (164,583.69)	86.8%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8,435,739.92	\$ 4,457,020.49	\$ (3,982,719.43)	52.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 208,253.58	\$ 33,904.03	\$ (174,349.55)	16.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,842,531.11	\$ 38,293.79	\$ (1,804,237.32)	2.1%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 112,740.00	\$ -	\$ (112,740.00)	0.0%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 5,019,085.00	\$ -	\$ (5,019,085.00)	0.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 16,866,824.38</b>	<b>\$ 5,609,109.39</b>	<b>\$ (11,257,714.99)</b>	<b>33.3%</b>

2. EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FONDO

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos operación CEFAFA  
Periodo: ENE-JUNIO18  
Cifras en dólares y porcentajes

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,771,399.38	\$ 2,471,761.99	\$ (2,299,637.39)	61.80%
16	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 250,951.02	\$ 271,847.99	\$ 20,896.97	108.33%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,022,350.40</b>	<b>\$ 2,743,609.98</b>	<b>\$ (3,278,740.42)</b>	<b>64.63%</b>

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Fondo de Apoyo al COSAM  
Periodo: ENE-JUNIO18  
Cifras en dólares y porcentajes

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,076,000.00	\$ 2,072,801.51	\$ (3,198.49)	99.8%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,076,000.00</b>	<b>\$ 2,072,801.51</b>	<b>\$ (3,198.49)</b>	<b>99.8%</b>

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos PROGRAMA DE REHABILITACION  
Periodo: ENE-JUNIO18  
Cifras en dólares y porcentajes

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,020,000.00	\$ 1,024,364.68	\$ 4,364.68	100.4%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,020,000.00</b>	<b>\$ 1,024,364.68</b>	<b>\$ 4,364.68</b>	<b>100.4%</b>

En MAY018 se recibieron transferencias por \$2.0 millones provenientes del presupuesto del MDN fondo General 2017, para el Programa de Rehabilitación, según la reforma a la Ley de CEFAFA y reforma del Decreto 791 Ley de Protección y Rehabilitación Profesional del personal lisiado de la Fuerza Armada. Estos fondos se devengaron en el año 2017, creándose la cuenta por cobrar al MDN, con la recepción de estos recursos se liquidó dicha cuenta.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**3. EJECUCIÓN DE EGRESOS POR FONDO**

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos operación CEFAPA  
Período: ENE-JUNIO 2018  
Cifras en dólares y porcentajes

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY.	% EJE.
61	REMUNERACIONES	\$ 1.038.080,53	\$ 907.940,68	\$ (130.439,85)	87,4%
64	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.957.184,91	\$ 2.509.789,40	\$ (1.447.395,51)	63,4%
66	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 201.953,58	\$ 33.488,28	\$ (168.465,30)	16,6%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 516.171,32	\$ 27.529,80	\$ (488.641,52)	5,3%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 112.740,00	\$ -	\$ (112.740,00)	0,0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 5.713.390,34</b>	<b>\$ 3.478.448,16</b>	<b>\$ (2.234.942,18)</b>	<b>60,9%</b>

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos COSAM  
Período: Enero - Junio 2018  
Cifras en dólares y porcentajes

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY.	% EJE.
61	REMUNERACIONES	\$ 50.922,44	\$ 46.356,27	\$ (5.566,17)	89,1%
64	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.005.378,89	\$ 1.731.512,30	\$ (2.273.866,59)	43,2%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1.302.862,65	\$ -	\$ (1.302.862,65)	0,0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 5.359.163,98</b>	<b>\$ 1.778.868,57</b>	<b>\$ (3.580.295,41)</b>	<b>33,2%</b>

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos PROGRAMA DE REHABILITACION  
Período: ENE-JUNIO 2018  
Cifras en dólares y porcentajes

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY.	% EJE.
61	REMUNERACIONES	\$ 155.471,80	\$ 126.894,13	\$ (28.577,67)	81,6%
64	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 477.176,12	\$ 215.718,79	\$ (261.457,33)	45,2%
66	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 8.300,00	\$ 415,75	\$ (5.884,25)	6,6%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 23.497,14	\$ 10.763,99	\$ (12.733,15)	45,8%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 662.445,06</b>	<b>\$ 353.792,66</b>	<b>\$ (308.652,40)</b>	<b>53,4%</b>

**D. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL A JUNIO 2018**

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY.	% EJE.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 8.192.000,00	\$ 3.097.186,19	\$ (3.094.833,81)	50,02%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.542.816,52	\$ 2.471.761,96	\$ (7.071.054,53)	25,90%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 543.590,00	\$ 271.847,99	\$ (271.742,01)	50,01%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ (2.000.000,00)	0,00%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1.371.035,00	\$ -	\$ (1.371.035,00)	0,00%
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ (2.000.000,00)	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.649.441,52</b>	<b>\$ 6.840.776,17</b>	<b>\$ (13.808.665,35)</b>	<b>35,88%</b>

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY.	% EJE.
61	REMUNERACIONES	\$ 2.489.754,00	\$ 1.079.891,08	\$ (1.408.862,92)	43,4%
64	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11.693.251,00	\$ 4.457.020,49	\$ (7.236.230,51)	38,1%
66	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 382.915,00	\$ 33.904,03	\$ (349.010,97)	8,9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1.952.696,52	\$ 38.293,79	\$ (1.914.402,73)	2,0%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 112.740,00	\$ -	\$ (112.740,00)	0,0%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 5.019.085,00	\$ -	\$ (5.019.085,00)	0,0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 21.649.441,52</b>	<b>\$ 6.609.109,39</b>	<b>\$ (16.040.332,13)</b>	<b>26,9%</b>

**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES**

1. A nivel de ingresos considerando el fondo CEFAPA (giro principal de la Institución), teniendo una diferencia NEGATIVA sobre la proyección de US\$ 2.299.637,39, cabe destacar que las metas de ventas NO SE SUPERARON y solo se lograron vender 51.8% de lo proyectado equivalente a US\$ 2.471.761,99

2. Los ingresos provenientes de la rentabilidad de los depósitos a plazo alcanzó el 108,33% debido al aumento en las tasas de interés producto de las negociaciones con las instituciones bancarias e incrementos en los depósitos a plazo.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Los Fondos de Apoyo al COSAM y Fondo del Programa de Rehabilitación, se han mantenido los ingresos con respecto a la cifra proyectada.

4. A nivel de egresos en el rubro 51 Existe una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado de US\$ 164,583.69, lo cual significa un ahorro originado por la existencia de plazas vacantes que no se cubrieron durante el primer semestre del año 2018.

5. En el rubro 54 Adquisición de bienes y servicios existe una diferencia de US\$3.982,719.43 entre lo presupuestado y lo ejecutado, distribuido así:

a. Un monto de US\$ 1,447,395.51 corresponde a bienes de uso y consumo no adquiridos durante el primer semestre del año; compras comerciales, servicios básicos, servicios generales y arrendamientos.

b. Así también el monto de US\$ 2,273,866.59 corresponden a compras no ejecutadas por el COSAM, lo cual no significa un ahorro, sino que no se dio cumplimiento a la proyección de adquisiciones para el semestre.

c. Un monto de US\$ 261,457.33 corresponde a compras no ejecutadas por CERPROFA, por lo que se tendrá que reprogramar para los siguientes meses de acuerdo a la reprogramación.

6. En el rubro 55 Gastos Financieros y otros existe una variación de US\$ 168,465.30, y esto se debe a que las ventas han disminuido por lo tanto el pago de IVA baja.

7. En el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos existe una variación de US\$ 488,641.52, se debe a que CEFAFA y Rehabilitación no han ejecutado lo proyectado durante el primer semestre, en el caso de CEFAFA, como medidas de austeridad del gasto.

8. En el rubro 63 Inversiones Financieras no tuvo ningún movimiento.

9. De igual forma el rubro 99 Asignaciones por aplicar del Presupuesto del Programa de Rehabilitación no tuvo movimiento.

**E. CONCLUSIONES**

1. El cumplimiento de las metas de ventas del primer semestre del año 2018 es de un 51.8%. No se está realizando ventas al cliente Corporativo ISBM, para quien se proyectó una venta trimestral de US\$ 825,000.00

2. En el análisis del Presupuesto institucional, los ingresos ejecutados de ENE-JUN018 comparado con los egresos ejecutados del semestre se tiene un superávit presupuestario de US\$ 231,666.78

3. En el análisis de la Ejecución del Presupuesto del Fondo CEFAFA se observa un déficit presupuestario de US\$ 734,838.18, siendo los ingresos ejecutados de \$2,743,609.98 y los egresos ejecutados de US\$ 3,478,448.16. Esto debido a que no se ha llegado a la meta de comercialización y a que se tienen muchos gastos administrativos, que no están relacionados con el volumen de venta, por lo que se mantienen fijos en el tiempo.

**F. RECOMENDACIÓN**

La Gerencia Financiera recomienda al Honorable Consejo Directivo, darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo de ENE018 a JUN018.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo de ENE018 a JUN018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**VI. AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE PROVEEDORES DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR**

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización de liquidación de saldos de proveedores de existencias por liquidar, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**PLAN DE RECUPERACIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR**, autorizado por Consejo Directivo en fecha 10 de Junio de 2016, según Acta No. 40-2016.

**POLÍTICAS DE ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS DE INVENTARIO.**

Art. 8. Se realizará al menos una liquidación anual contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de saldos que se determine no podrán ser recuperados, de las cuentas de Existencias por Liquidar y/o Deudores por Reintegro.

Art. 11. Para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, se tomarán en cuenta las siguientes situaciones:

g. Productos devueltos a proveedores, de quienes se compruebe por la vía legal, que no existen en el mercado, por cierre definitivo, liquidación o retiro del país.

**B. ANTECEDENTES**

La Gerencia Financiera en memorando GF-271/2018 de fecha 17MAY018, solicitó al Departamentos de Compras Comerciales que se realizaran las gestiones de investigación de proveedores que a la fecha cuentan con saldos dentro de la cuenta de Existencias por Liquidar pero con quienes no se tienen relaciones comerciales recientes (Proveedores sin Movimiento).

También, en Memorando GF-272/2018 del 17MAY018, Gerencia Financiera solicitó el apoyo del Departamento de Asuntos Regulatorios, para que a través de la investigación en el Centro Nacional de Registro, se confirme la inexistencia del proveedor y que se pueda proceder con la liquidación de saldos y para el caso de Droguerías y Laboratorios, para verificar si dichos proveedores aún tienen presencia dentro del mercado farmacéutico.

**C. PROVEEDORES SIN REGISTRO DE COMERCIO O SOCIEDAD**

En memorando No. Rb2D 0452 de fecha 18JUL018 emitido por el Jefe de Asuntos Regulatorios menciona que conforme a la constancia emitida y signada por el Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, con fecha 25JUN018:

"De conformidad con el Artículo 462 del Código de Comercio, que establece la certeza de las inscripciones realizadas en este registro y el Artículo 29 del Registro de Comercio que establece la verificación de los documentos con los antecedentes inscritos. Se hace contar que se ha comprobado que, NO existen Sociedades inscritas en este Registro, bajo las denominaciones precitadas. En cumplimiento al principio de Publicidad Registral, las constancias se expiden conforme a las inscripciones que constan en los libros de dicho registro Art. 1 Ley de Registro de Comercio". Esto relacionado a las siguientes empresas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre de Proveedor	SALDOS AL 30JUN018								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Inversiones Farmacéuticas Asociadas, S.A. de C.V.						\$ 3.91	\$882.72	\$914.06	1,800.69
Riestra El Salvador, S.A. de C.V.		\$130.52			117.38	\$316.96			\$ 564.86
Cadbury Adams, S.A. de C.V.	\$0.34						\$ 21.20		\$ 21.54
<b>Totales</b>	<b>\$0.34</b>	<b>130.52</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>117.38</b>	<b>\$320.87</b>	<b>\$903.92</b>	<b>\$914.06</b>	<b>2,387.09</b>

**D. PROVEEDORES CERRADOS POR DNM**

En memorando Rb2D 0384 de fecha 20JUN018, suscrito por el Jefe de Asuntos Regulatorios, expone que:

Las operaciones en el sector farmacéutico son de exclusiva competencia de la Dirección Nacional de Medicamentos y es esta instancia la que regula este mercado en la República, por lo que se procedió a verificar la información en el registro correspondiente. De la revisión de la información pública de la Dirección Nacional de Medicamentos en la que se publicitan los establecimientos farmacéuticos autorizados para funcionar, los inhabilitados o clausurados por incumplimiento BPM, por alerta sanitaria, por alerta de fármaco vigilancia se informa:

- Se encontraron 50 proveedores sin registro de autorización como laboratorio o Droguería en DNM. Se estará investigando su situación de registro como sociedad o comercio.
- Una corporación registrada como Laboratorio: Bonima
- Tres laboratorios cerrados por resolución de DNM:

Nombre de Proveedor	SALDOS AL 30JUN018										
	2004-2005	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Márber S.A. de C.V. (Laboratorios LAMY)	\$ 825.10	\$ 1.77	\$ -	\$ 2.78	\$ 2.60	\$ -	\$ 37.88	\$ 44.67	\$ 57.42	\$ 72.07	\$1,056.27
Laboratorio y Droguería Blica, S.A. de C.V.	\$ 97.20		\$ 7.16				\$ 620.04	\$ 135.52			\$ 1,599.92
Laboratorio Cosmos (Ya se liquidó su saldo)											\$ -
<b>Totales</b>	<b>\$ 922.30</b>	<b>\$ 1.77</b>	<b>\$ 7.16</b>	<b>\$ 2.78</b>	<b>\$ 2.60</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 657.92</b>	<b>\$ 180.19</b>	<b>\$ 57.42</b>	<b>\$ 72.07</b>	<b>\$1,815.19</b>

Debido a que con estos dos proveedores es improcedente poder liquidar sus saldos por la vía de notas de crédito o por cambio de producto, la única vía de recuperación es el pago en efectivo.

Se tienen 76 proveedores inactivos con un saldo de \$119,547.18, para los cuales se continúan con las investigaciones para posteriormente presentar el informe correspondiente.

Con base en el resultado reportado por el Jefe de Asuntos Regulatorios, la Comisión de Existencias por liquidar valora que es procedente recomendar la liquidación de los saldos de estos tres proveedores por un monto de \$2,387.09 aplicando la Provisión por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, ya que corresponden a saldos que no podrán ser recuperados en vista que a estos tres proveedores a quienes se les realizaron las devoluciones, se ha comprobado por la vía legal que ya no tienen presencia en el mercado.

**E. CONCLUSIONES**

- Se ha comprobado por la vía legal que los siguientes proveedores no tienen registros de inscripción como sociedades en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Las políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario establece que es factible realizar la liquidación contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de saldos que se determine no podrán ser recuperados.

3. Es recomendable mantener un avance constante en las acciones de liquidación de saldos irrecuperables de la Cuenta Existencias por Liquidar, la cual contiene saldos con antigüedad mayor a los 10 años.

F. RECOMENDACIONES

La Comisión de Existencias por Liquidar, con base en lo establecido en las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la liquidación contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de los saldos de incluidos en la cuenta Existencias por Liquidar de los siguientes proveedores a los cuales se comprobó por la vía legal que no tienen existencia en el mercado, por lo tanto constituyen saldos irrecuperables por un monto de US\$ 2,387.09 más IVA:

Nombre de Proveedor	Saldos al 30JUN018
Inversiones Farmacéuticas Asociadas, S.A. de C.V.	\$1,800.69
Riestra El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 564.86
Cadbury Adams, S.A. de C.V.	\$ 21.54
<b>Totales</b>	<b>\$2,387.09</b>

2. Autorizar a la Comisión de Existencias por liquidar que analice los casos de proveedores inactivos que no cuentan con registro en la Dirección Nacional de Medicamentos, que presenten saldos en las cuentas Existencias por Liquidar o Deudores por Reintegro con saldos con antigüedad mayor o igual a los cinco años (1999-2013), para presentar una próxima propuesta debidamente documentada a Consejo Directivo para la liquidación de saldos contra la Estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base en lo establecido en las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario, acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de los saldos de incluidos en la cuenta Existencias por Liquidar de los siguientes proveedores a los cuales se comprobó por la vía legal que no tienen existencia en el mercado, por lo tanto constituyen saldos irrecuperables por un monto de US\$ 2,387.09 más IVA:

Nombre de Proveedor	Saldos al 30JUN018
Inversiones Farmacéuticas Asociadas, S.A. de C.V.	\$1,800.69
Riestra El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 564.86
Cadbury Adams, S.A. de C.V.	\$ 21.54
<b>Totales</b>	<b>\$2,387.09</b>

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizado que la Comisión de Existencias por liquidar, analice los casos de proveedores inactivos que no cuentan con registro en la Dirección Nacional de Medicamentos, que presenten saldos en las cuentas Existencias por Liquidar o Deudores por Reintegro con saldos con antigüedad mayor o igual a los cinco años (1999-2013), para presentar una próxima propuesta debidamente documentada a Consejo Directivo para la liquidación de saldos contra la Estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.

**VII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, COSAM AÑO 2018" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la base de Licitación Pública LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico, COSAM año 2018 y autorización de comisión y evaluación de ofertas, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. Disponibilidad Presupuestaria**

**US\$ 354,000.00**

**B. Contenido de la Base de Licitación Pública 07/2018/EQ-MED/COSAM.**

**C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación Pública:**

- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 65 puntos
- o Evaluación Económica: 31 puntos.
- Total: 100 puntos.

**D. Conclusiones**

1. La presente Base de Licitación Pública, se ha diseñado de acuerdo a lo requerido por el COSAM.
2. Es necesaria la autorización de las bases para dar inicio al proceso de adquisición y contratación del suministro de equipo medico para el 2018.
3. Se requiere la autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de Las Bases de Licitación en COMPRASAL.
4. Se requiere la autorización para gestionar la Publicación en un periódico de mayor circulación.
5. Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.
6. Se requiere la autorización para la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

**E. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La Aprobación de las Bases de Licitación Pública LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominado "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico, COSAM año 2018".

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de Las Bases de Licitación en COMPRASAL.
3. Autorización para gestionar la Publicación en un periódico de mayor circulación a partir del 26JUL018.
4. Autorización para la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
5. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE. E ING.	PATRICK MARCELLO BOLAÑOS CORDOVA	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2	TECNICO	DAVID ANDRES VÁSQUEZ HUEZO	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	LUIS ARMANDO CEVALLOS ARDON	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA			
4	AUX. DAR.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DE DEPTO. ASUNTOS REGULATORIOS
5	AUX. CRED.	MAURICIO CASTELLANO.	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA.
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA.	REPRESENTANTE GACI

**F. Cronograma**

- Publicación y descarga de Bases de Licitación Pública: **26JUL018 al 09AGO018**
- Consultas: **10AGO018 Y 13AGO018.**
- Respuestas: **20AGO018.**
- Adendas o Enmiendas presentar a Consejo Directivo: **20AGO018**
- Recepción de Ofertas: **28AGO018.**
- Adjudicación: **24SEP018.**

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominado "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico, COSAM año 2018".
2. Autorizado dar inicio al proceso administrativo de publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL.
3. Autorizada la Publicación en un periódico de mayor circulación a partir del 26JUL018.
4. Autorizada la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
5. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según detalle siguiente

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE. E ING.	PATRICK MARCELLO BOLAÑOS CÓRDOVA	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2	TECNICO	DAVID ANDRES VÁSQUEZ HUEZO	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	LUIS ARMANDO CEVALLOS ARDON	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA			
4	AUX. DAR.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DE DEPTO. ASUNTOS REGULATORIOS
5	AUX. CRED.	MAURICIO CASTELLANO.	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA.
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA.	REPRESENTANTE GACI

**VIII. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y COSAM, POR EL PERIODO EVALUADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018.**

La Srita. Auditora Interna presento al Consejo Directivo, el informe de la auditoría especial a los Fondos del programa de rehabilitación y COSAM, por el período evaluado del 01ENE al 30ABR018, con el objetivo de realizar una revisión a los aspectos administrativos y financieros a los fondos en administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, correspondiente a los Fondos del Programa de Rehabilitación y Fondos COSAM, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Verificar lo programado y ejecutado de los fondos del Programa de Rehabilitación y COSAM al 30ABR018.
2. Verificar la existencia Física del Activo Fijo de CERPROFA.
3. Comprobar la existencia físicas de Almacén de CERPROFA.
4. Revisar el uso del Fondo de Caja Chica del Programa de Rehabilitación.
5. Verificar lo Presupuestado con lo Ejecutado según la PEP.
6. Comprobar la aplicación contable de los gastos de las líneas 0301, 0303 y 0304, correspondientes a los fondos de Programa de Rehabilitación y COSAM.
7. Asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable al Programa de Rehabilitación y COSAM.

**B. ALCANCE**

Nuestra auditoría consistió en evaluar registros, realizar cruces de información entre lo programado y ejecutado de los fondos en administración, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de abril de 2018. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

**C. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

En la ejecución de la Auditoría Especial a los Fondos del Programa de Rehabilitación y COSAM; se desarrollaron los siguientes procedimientos:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. Elaboración de Memorándum de Planeación.
2. Revisión de la normativa interna aplicada al área sujeta a examen.
3. Elaboración del programa de auditoría.
4. Requerimiento de documentación pertinente para el desarrollo de la auditoría.
5. Desarrollo del Examen de Auditoría.
6. Verificamos los registros contables que soportan los ingresos de los fondos en administración.
7. Comprobamos la ejecución de los fondos en el Estado de Ejecución Presupuestaria, contratos, Órdenes de Compra, registros contables.
8. Comprobar la aplicación contable de las líneas de trabajo 0301, 0303 y 0304.
9. Comunicación de los hallazgos determinados, a los responsables de las áreas sujetas de examen, a efecto de recibir sus comentarios, aceptarlos o desvirtuarlos (si las hubiere)
10. Realizamos inventarios físicos de las Existencias (Inventario) del Programa de Rehabilitación.
11. Realizamos inventario físico del Activo Fijo del Programa de Rehabilitación.

**D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como producto de nuestro examen no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría, en el periodo examinado, ya que fueron subsanadas en el proceso de la auditoría.

**E. RECOMENDACIÓN**

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, darse por enterado de los resultados del Informe de Auditoría Especial a los Fondos del Programa de Rehabilitación y COSAM, correspondiente al periodo evaluado del 01 de enero al 31 de abril de 2018.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe de Auditoría Especial a los Fondos del Programa de Rehabilitación y COSAM, correspondiente al periodo evaluado del 01 de enero al 31 de abril de 2018.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veinte de julio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVIO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL



**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

